



RESOLUCIÓN CS N° 382 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 4 de setiembre de 2024

Expediente N° 22035/22.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de designación interina de la Prof. Natalí Ivonne GALINDO, en el cargo de Profesor T.P.4 (12 UH) de las Asignaturas de ARTES PLÁSTICAS, ACTIVIDAD OPTATIVA y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL, 1° año, 1° ciclo del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga reglamentaria de designación de la Prof. Galindo se extiende hasta el 10 de Setiembre de 2024, conforme se observa en la Resolución N° 112-I.E.M-2023 (fs. 70), convalidada por Resolución R N° 1507-2023 (fs. 73).

Que la prórroga solicitada se funda en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, mientras se da continuidad al proceso del Concurso Regular que se tramita bajo el expediente N° 21.104/19, motivo que resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Que a fojas 80 vta. obra informe respectivo por parte de la Sra. Secretaria Académica de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 215/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 12° Sesión Ordinaria del 3 de setiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, en carácter excepcional, y por última vez, la designación interina de la **Prof. Natalí Ivonne GALINDO, D.N.I. 34.321.029**, en el cargo de Profesor T.P.4 (12 UH) de las Asignaturas de ARTES PLÁSTICAS, ACTIVIDAD OPTATIVA y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL, 1° año, 1° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 11 de Setiembre de 2024 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las autoridades del IEM- Tartagal realicen de manera urgente la cobertura del cargo por vía del concurso regular.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a: Prof. Galindo y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Cora Placco

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Daniel Hoyos

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta